

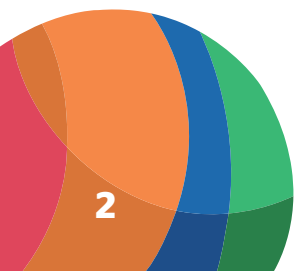
Bases de la Convocatoria Premio a la ACCIÓN MAGISTRAL 2018 PROYECTO DE CENTRO



Primera: Convocatoria

La Fad, la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y BBVA, con el fin de dar visibilidad a las iniciativas de innovación social educativa que se están llevando a cabo en los centros educativos españoles por parte del profesorado, alumnado y familias, convocan el Premio a la Acción Magistral 2018, dotado económicamente por BBVA.

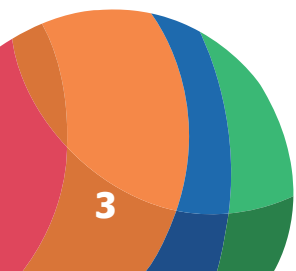
Estas Bases a los Premios Acción Magistral 2018 valoran la **Creatividad, Innovación e Impacto Social educativo**. Las candidaturas presentadas a esta convocatoria deberán estar apoyadas en metodologías innovadoras, claramente diferenciadas de las tradicionales que demuestren un importante grado de transformación e impacto en la comunidad, tanto educativa como social.



Segunda: Plazo de presentación

El periodo de presentación de candidaturas será del **30 de julio de 2018 al 30 de ~~septiembre~~ octubre de 2018** y solo se evaluarán las recibidas hasta esa fecha.

La organización se reserva el derecho de modificar el plazo de presentación de candidaturas si lo estima oportuno.



Tercera: Condiciones y requisitos de participación

PREMIO A PROYECTO DE CENTRO: Con el objetivo de dar visibilidad a las iniciativas de los/as docentes que en el curso 2017-2018 han desarrollado proyectos educativos en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Programas de Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de Grado Medio y Educación Especial, en centros educativos españoles, de la naturaleza descrita en los criterios de la Base Cuarta.

¿A quién va dirigido? A los/as docentes que han llevado a cabo el proyecto.

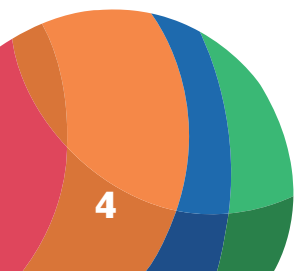
Requisitos de participación al Premio Proyecto de Centro:

- Iniciativas novedosas y creativas que trabajen y fortalezcan las competencias para el siglo XXI a partir de metodologías innovadoras y que tengan especial incidencia en la comunidad más próxima.
- Iniciativas donde se fomente una cultura emprendedora social dirigida al bienestar de la comunidad promoviendo la prevención educativa en conductas de riesgo.
- Iniciativas que utilicen las tecnologías como principal medio para el fortalecimiento de habilidades para el siglo XXI y la prevención de conductas de riesgo social.

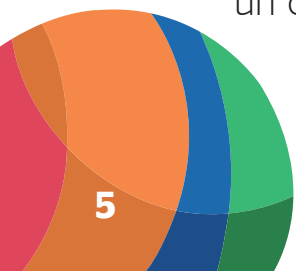
Este premio tendrá dos categorías:

Categoría A, para proyectos de centros escolares de Educación Infantil y/o Educación Primaria.

Categoría B, para proyectos de centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Programas de Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio.

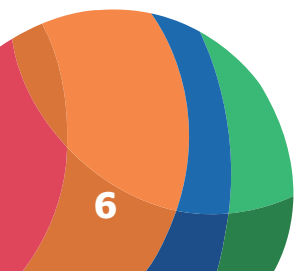


- La candidatura deberá ser presentada por el autor, autores o autora o autoras del proyecto. Hay que tener en cuenta que será necesario cumplimentar un certificado del director o directora del centro educativo en el que se reconozca que el proyecto se desarrolla en ese centro escolar.
- Se aceptarán un máximo de dos candidaturas de un mismo centro educativo.
- El o la representante del proyecto deberá elegir a qué categoría de las existentes presenta su candidatura, es decir, etapa o etapas educativas a las que va dirigido el proyecto. En el caso de que se presente un proyecto en el que intervenga tanto alumnado de Primaria como de Secundaria u otra etapa, (categorías A y B), el/la representante tendrá que elegir necesariamente una de ellas, destacando en el formulario las acciones específicas del alumnado de la modalidad que ha considerado como más relevante, pero pudiendo incluir la información relativa a todos los participantes o beneficiarios.
- Los proyectos deberán haber sido ejecutados durante el curso 2017-2018 en centros escolares españoles.
- Se aceptarán candidaturas presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español. Sin embargo, para facilitar la labor de las instancias evaluadoras, se sugiere cumplimentar el formulario de inscripción en lengua castellana.
- Para el alumnado de Educación Especial se determinará la categoría del proyecto o experiencia según la edad del alumnado en cualquiera de las formas que esté escolarizado:
 - Integración dentro del centro educativo ordinario.
 - Educación combinada entre centros ordinarios y centros de Educación Especial.
 - Escolarización en un centro de Educación Especial con adaptaciones significativas en las áreas del currículum oficial que les corresponda por su edad.
 - Escolarización en unidades de Educación Especial en centros ordinarios con carácter sustitutorio de un centro de Educación Especial.



- No podrán participar los centros de formación de enseñanza no formal tales como conservatorios de música, centros de enseñanzas artísticas, centros de idiomas, etc. ni profesorado adscrito a los mismos. En el caso de centros que puedan demostrar que el proyecto o experiencia se ha realizado conjuntamente con un centro de Educación Infantil, Primaria, Secundaria o Educación Especial, la candidatura deberá ser presentada por ese otro centro educativo y habrá una única dotación económica. El perceptor de la dotación será siempre el centro educativo donde se desarrolle.

** Se podrán presentar candidaturas a más de un Premio desde el mismo centro educativo.



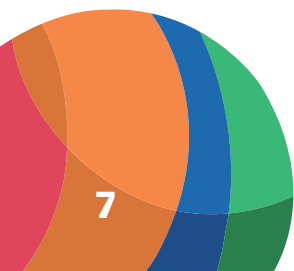
Cuarta: Criterios de selección de candidaturas

Las candidaturas podrán obtener una puntuación máxima de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones posibles para cada aspecto valorable.

Los criterios de valoración son los siguientes:

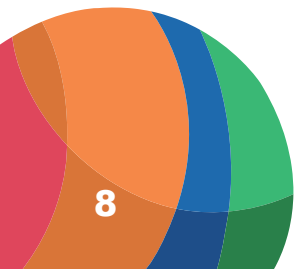
CRITERIOS DE VALORACIÓN PROYECTOS DE CENTRO

1. Capacidad del proyecto para promover la adquisición de al menos una de las siguientes competencias en el alumnado: aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; y culturales y artísticas. **0 - 15**
2. Sostenibilidad del proyecto: duración, proyección y continuidad prevista para la experiencia. **0 - 10**
3. Grado de originalidad y creatividad en la propuesta. **0 - 15**
4. Fundamentación del proyecto en experiencias o modelos teóricos contrastados. **0 - 5**
5. Existencia de un procedimiento de evaluación riguroso y fiable, tanto del proceso como de los resultados. **0 - 10**
6. Actuación en condiciones de especial necesidad y/o dificultad derivadas de una situación específica del centro o del perfil de los beneficiarios o de circunstancias del contexto social en el que se desarrolla. **0 - 10**
7. Grado de transformación y cambio en el funcionamiento interno de la comunidad educativa por medio de la utilización de procedimientos o elementos novedosos promovidos por el proyecto. **0 - 10**



Participación activa de la comunidad educativa en el proyecto

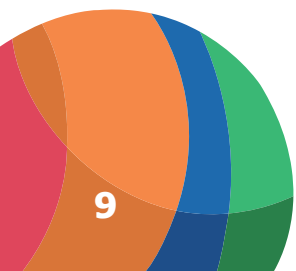
8. Participación de las familias implicadas directamente en la experiencia. Fomento de las relaciones familia/escuela. **0 - 5**
9. Participación en el proyecto de docentes y personal de apoyo, etc. **0 - 5**
10. Participación en el proyecto del alumnado. **0 - 5**
11. Participación del resto de la comunidad educativa: organizaciones o entidades educativas, administración pública, ONG, medios de comunicación, etc. **0 - 5**
12. Coherencia del proyecto. Adecuación entre objetivos, metodología, actividades y recursos utilizados. **0 - 10**



Quinta: Dotación económica del premio

La dotación económica de los Premios a la Acción Magistral, dotado por BBVA, es la siguiente:

PREMIOS	Nº DE IDEAS O INICIATIVAS PREMIADAS	IMPORTE	OBSERVACIONES
Proyecto de Centro	4 en Categoría Infantil y Primaria	9.000 €	1º Puesto: 4.000 €
			2º Puesto: 2.500 €
			3º Puesto: 1.500 €
			4º Puesto: 1.000 €
	4 en Categoría Secundaria, Bachilletato y Ciclo Formativo	9.000 €	1º Puesto: 4.000 €
			2º Puesto: 2.500 €
			3º Puesto: 1.500 €
			4º Puesto: 1.000 €



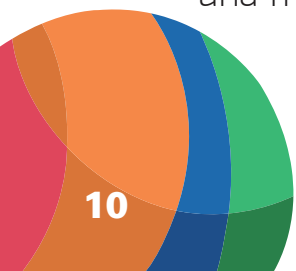
Sexta: Solicitudes de inscripción y presentación

El proceso de presentación de candidaturas del Premio a la Acción Magistral 2018 se realizará a través de un formulario de participación dispuesto en las páginas web premio.fad.es y www.accionmagistral.org. No se recibirán candidaturas por otras vías. La descripción de la candidatura deberá realizarse de acuerdo a los campos solicitados en dicho formulario.

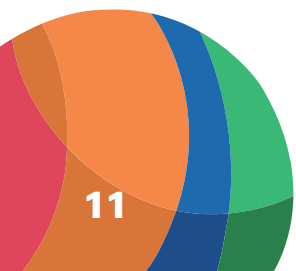
Para completar el proceso de presentación de candidatura a los Premios a la Acción Magistral, será necesario adjuntar los **certificados** mencionados en cada una de las modalidades de los premios, que podrán descargarse desde el propio formulario de inscripción de la web y, una vez cumplimentados, se enviarán a la organización a través del mismo medio.

El formulario permite adjuntar **material complementario**. Su envío es necesario pues ayuda a una mayor comprensión y valoración. El formulario permite adjuntar dos tipos de material complementario:

- **Material audiovisual (obligatorio):** Se valorarán los siguientes materiales según las modalidades:
 - **Premio a Proyecto de Centro:** deben incluir en el apartado de “**material complementario**” del formulario de inscripción, como mínimo un vídeo donde se muestre la candidatura que presenta y un mínimo de 20 fotografías. Cada fotografía tiene que tener un mínimo de 300 ppp de resolución. Este material será relevante en la última fase de votación (votación popular online) pues será la forma de presentación de cada candidatura. será la forma de presentación de cada candidatura.
- **Materia audiovisual (opcional):** Enlaces a documentos, memorias o cualquier otro material que permita una mayor comprensión del proyecto.



Durante el proceso de valoración de las candidaturas, se valorará negativamente (con cinco puntos negativos), aquellas candidaturas que contengan faltas de ortografía graves o una redacción inadecuada, no coherente o confusa que dificulte su comprensión.



Séptima: Difusión y divulgación

La Fad, la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y BBVA podrán difundir, a través de los medios de comunicación, de publicaciones y seminarios, jornadas y otros foros, el contenido de las candidaturas que opten a los premios.

Los y las participantes ceden los derechos de autor y derechos de las imágenes aportadas en la candidatura para que las entidades organizadoras puedan utilizarlas en la difusión del Premio Acción Magistral. **Cada centro deberá contar con sus autorizaciones pertinentes para la difusión pública de la imagen de las personas que aparezcan en ellas en el momento que envíen sus candidaturas.**

A través de los espacios en Internet premio.fad.es, www.fad.es y www.accionmagistral.org se harán públicas todas las informaciones relativas a la convocatoria y se resolverán las consultas formuladas por los interesados.

Octava: Proceso de evaluación

Una vez cerrado el plazo de presentación, un equipo técnico analizará la adecuación de las candidaturas recibidas a las presentes Bases de la Convocatoria, desestimando aquellas que no cumplan con los requisitos y condiciones de participación expuestos en la Base Tercera.

El análisis y evaluación de las iniciativas se desarrollará en varias fases. En la primera fase de votación, fase de **evaluación autonómica**, se seleccionarán las candidaturas de “Finalistas de la Fase Autonómica de los Premios a la Acción Magistral 2018” en las cuatros modalidades, de acuerdo con la Base Novena.

En el caso de los Premios a Proyectos de Centro, existirá además una **segunda fase de votación** en un **comité**, donde un elenco de expertos y expertas del ámbito educativo y social, valorará las candidaturas finalistas.

Por último, todas las candidaturas a los Premios llegarán a una última fase, **votación popular**, dónde a través de la web accionmagistral.org cualquier persona interesada podrá votar las candidaturas.

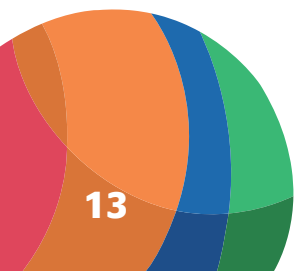
A continuación, se resumen las fases del Premio a la Acción Magistral 2018:

Convocatoria: 30 de julio al 30 de octubre.

1ª Fase de evaluación (Autonómica): 1 de noviembre al 23 de noviembre.

2ª Fase de evaluación - Comité (solo para proyectos de Centro): 26 de noviembre al 7 de diciembre.

Votación popular en accionmagistral.org: 10 al 16 de diciembre.



Novena: Fase de evaluación autonómica

La primera fase de evaluación está encaminada a seleccionar los proyectos **“Finalistas autonómicos del Premio Acción Magistral 2018”**.

Esta fase de clasificación se realizará a nivel autonómico. En cada Comunidad Autónoma se formará un equipo evaluador compuesto por:

- Representantes de las Consejerías de Educación de dicha Comunidad Autónoma que presten su colaboración para la difusión de las bases de la convocatoria y contribuyan a la verificación de las diferentes propuestas recibidas.
- Docentes de la comunidad virtual Acción Magistral: Se crearán cuatro equipos evaluadores compuestos por docentes con experiencia en creatividad, innovación educativa e impacto social, seleccionados de Acción Magistral. Cada equipo evaluador Acción Magistral valorará los proyectos educativos según cuatro zonas geográficas determinadas:
 - Equipo Zona Norte que valorará los proyectos recibidos de Galicia, Principado de Asturias, País Vasco, Cantabria, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra.
 - Equipo Zona Centro que valorará los proyectos recibidos de Comunidad de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha.
 - Equipo Zona Sur que valorará los proyectos recibidos de Andalucía, Extremadura, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
 - Equipo Zona Este que valorará los proyectos recibidos de Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Islas Baleares y Región de Murcia.

- Representantes de las instituciones convocantes.
- Otros miembros destacados de la comunidad educativa de cada Comunidad Autónoma que pueden ser propuestos tanto por la Consejería de Educación correspondiente como por las entidades convocantes.

Para este proceso se establecerá una **plataforma de votación online** donde los evaluadores/as analizarán las candidaturas recibidas en su ámbito territorial y puntuarán los proyectos según los criterios y tablas de puntuación establecidos en el punto Cuarto de las presentes bases.

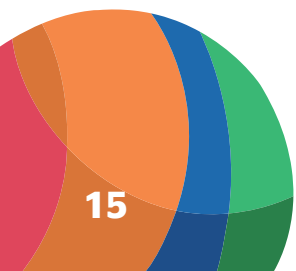
En el supuesto de que en una determinada zona geográfica no se contase con la colaboración de la Consejería de Educación correspondiente, los proyectos procedentes de ese territorio serán valorados por las instituciones convocantes y los docentes de la Comunidad Acción Magistral de ese ámbito geográfico.

Las entidades convocantes ofrecen su colaboración y apoyo en esta fase del proceso de análisis y evaluación a todas las personas participantes.

Como resultado de esta primera fase de votación se elevarán en calidad de “Finalistas autonómicos” los siguientes finalistas:

- Hasta un **máximo de 40 candidaturas de proyectos de centro**. (20 de cada categoría: A y B) que pasarán a la fase de evaluación del Comité.

La evaluación autonómica tendrá lugar entre el 1 de noviembre y el 23 de noviembre de 2018.

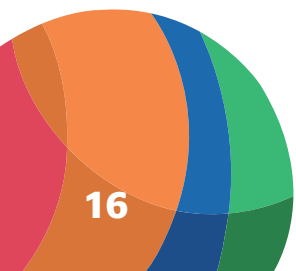


Décima: Fase de evaluación del Comité

Esta fase de evaluación, se efectuará con la intervención de un comité de evaluación formado por personas del ámbito educativo, jóvenes que trabajan en innovación educativa, profesionales del ámbito cultural, empresarial, innovador y tecnológico evaluarán las candidaturas resultantes de la fase anterior.

Este Comité evaluará solo las **40 candidaturas de los premios proyecto de centro** resultantes de la fase autonómica y elevará un informe con las calificaciones finales de las **10 mejores candidaturas** en cada una de las categorías.

Esta evaluación tendrá lugar entre el 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2018.

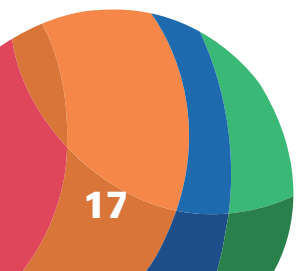


Decimaprimera: Fase de evaluación popular

Esta fase se realizará de forma online en un apartado de la web www.accionmagistral.org donde cualquier persona podrá votar cualquiera de las candidaturas a los Premios Acción Magistral.

Para poder votar las iniciativas tendrán a su disposición un vídeo resumen de la iniciativa y la misma en formato pdf.

La evaluación popular tendrá lugar entre el 10 de diciembre y el 16 de diciembre de 2018.



Decimosegunda: Resolución de la convocatoria

Los resultados de las candidaturas premiadas se publicarán a partir del 17 de diciembre de 2018.

La resolución de la convocatoria se comunicará directamente a los ganadores. Posteriormente se hará pública a través de las páginas web premio.fad.es, www.fad.es y www.accionmagistral.org, las redes sociales y los medios de comunicación.

Decimotercera: Aceptación de la convocatoria

La presentación de candidaturas supone la aceptación de estas Bases.

